



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA DE NEGOCIOS GENERALES

En la ciudad de Panamá, a los nueve (9) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019), el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en asocio con la Secretaria General, hizo el siguiente reparto a la Sala Cuarta de Negocios Generales, al tenor de lo establecido en el artículo 106 del Código Judicial.

N° 1193-19 <u>DIAZ</u>	MIGDALIA MIRANDA BEITIA , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 1194-19 <u>Fabrega</u>	MIRIAM SOTO MELGAR , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 1195-19 <u>De León</u>	JULITZA CABALLERO BARAHONA , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 1196-19 <u>DIAZ</u>	SHERLEY SADID MUÑOS GONZÁLEZ , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 1197-19 <u>Fabrega</u>	LUIS ELIDIS BERNAL GARCÍA , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 1198-19 <u>De León</u>	LUIS ANTONIO PERALTA CASTILLO , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 1199-19 <u>DIAZ</u>	CARLOS JAVIER ALVARADO ACEVEDO , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 1200-19 <u>Fabrega</u>	PEDRO PORFIRIO MENDOZA PATTERSON , solicita idoneidad para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá.
N° 1201-19 <u>De León</u>	LA LICENCIADA DAYLUZ ARCE NG apoderada judicial de ADELA MARÍA VELASQUEZ FERNANDEZ , solicita el reconocimiento y ejecución de la sentencia de divorcio, N° F-201636395 fechada el 6 de octubre de 2016, proferida por el Tribunal Superior de Texas, Condado de Harris, Estados Unidos de América, mediante la cual se declara disuelto el vínculo matrimonial que lo unía con el Sr. JORGE EBERTO OLMOS MARCIA .
N° 1202-19 <u>De León</u>	ASISTENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL , librada por Cofigestra 80 avenue Kléber 75116, París, Francia, dentro del proceso de ruptura de pacto de socios a solicitud de S.A. CONFIGESTRA a la sociedad LAS TERRENAS GOLF & COUNTRY CLUB INC.

N° 1203-19 <u>De León</u>	ASISTENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL , librada por Cofigestra 80 avenue Kléber 75116, París, Francia, dentro del proceso de ruptura de pacto de socios a solicitud de Sociedad OHTLI INC a la sociedad LAS TERRENAS GOLF & COUNTRY CLUB INC.
N° 1204-19 <u>Fábrega</u>	ASISTENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL , librada por Cofigestra 80 avenue Kléber 75116, París, Francia, dentro del proceso de ruptura de pacto de socios a solicitud de Sociedad S.A COMPAGNIE FINANCIERE MI 29 a la sociedad TERRENAS GOLF & COUNTRY CLUB INC.
N° 1205-19 <u>DÍAZ</u>	ASISTENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL , librada por Cofigestra 80 avenue Kléber 75116, París, Francia, dentro del proceso de ruptura de pacto de socios a solicitud de Sociedad OHTLI INC, S.A. COMPAGNIE FINANCIERE MI 29, Y S.A. COFIGESTRA a la sociedad LAS TERRENAS GOLF & COUNTRY CLUB INC.

Terminó el acto,

MAGISTRADO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.


MGDO. HERNÁN A. DE LEÓN BATISTA.

LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General